|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: ADM 1** | **Documento C25/84-S** |
| **3 de junio de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Contribución de Suiza |
| ACLARACIÓN SOBRE LA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LA UIT EN LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES DE GOBERNANZA DE LAS TI Y GOBERNANZA DE LOS DATOS/LA INFORMACIÓN |
| **Finalidad**En asuntos cruciales para el buen funcionamiento de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la función de las Conferencias de Plenipotenciarios (PP) y del Consejo debería ser decidir, aprobar y respaldar. Sin embargo, no es lo que viene sucediendo en lo que respecta a la gobernanza de las tecnologías de la información (TI) y la gobernanza de los datos/la información en la UIT, que actualmente constituyen funciones esenciales de las actividades institucionales. De hecho, la información se facilita al Consejo de la UIT de forma incompleta y no sistemática, incluso sobre aspectos estratégicos relacionados con estas esferas. La presente contribución tiene por objeto garantizar que el Consejo de la UIT asuma sus responsabilidades en estos ámbitos esenciales para el buen funcionamiento de la UIT.Si la UIT aspira a ser el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación/tecnología digital, su gestión interna de las TI y los datos/la información debe ser ejemplar. Para ello, más allá de la mera información posterior puntual, es necesario que los órganos rectores de la UIT participen en la elaboración, determinación y revisión de los elementos clave (por ejemplo, estrategias, finanzas, desafíos transversales) de la gobernanza de las TI y la gobernanza de los datos/la información.A nuestro juicio, la reestructuración del Comité para las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CTIC), en virtud de la cual el CTIC pasó a denominarse Comité para la Gobernanza de las TIC (CGTIC) y de la que se informó al Consejo en su reunión de 2024, no proporciona una base sólida para la gestión de las TI y la gestión de datos en la UIT, especialmente porque no reconoce el papel de los órganos rectores de la Unión[[1]](#footnote-1).**Acción solicitada al Consejo**En primer lugar, se propone que toda la información de interés para los órganos rectores relacionada con la gestión de TI y la gestión de datos en la UIT se comunique a las PP y a las reuniones del Consejo de manera agregada y exhaustiva. La PP y el Consejo deben abogar por sistemas de TI y de gobernanza de datos consolidados, y deben abstenerse de microgestionar las actividades de TI de la UIT. Estos dos órganos deben asumir las funciones y responsabilidades que les corresponden en estos ámbitos fundamentales para el funcionamiento de la Unión. La propuesta de optimización actual debería traducirse, entre otras cosas, en una planificación estratégica y financiera mejorada y más transparente para los proyectos esenciales de TI y tecnología de la UIT, lo que garantizará en última instancia una planificación más segura. A continuación se presenta una lista ilustrativa de los aspectos de la gobernanza de las TI y la gobernanza de datos que **se deben remitir** al Consejo de la UIT con fines informativos o para su aprobación, según proceda, de manera agregada y completa.– Documentación de carácter estratégico:• estrategia de TI;• estrategia de gestión de la información y los datos;• estrategia de uso de la inteligencia artificial (IA);• "facilitadores" del Plan Estratégico asociados con la gestión de TI y la gestión de datos/información.– Órdenes de servicio relativas a la gobernanza de TI y la gobernanza de datos (proyectos y vigentes).– Especificaciones relativas al proyecto del nuevo sitio web (carta gráfica y especificaciones de requisitos).– Información sobre la transformación de los procesos institucionales básicos de la Unión en relación con las herramientas digitales, utilizando tecnologías innovadoras.– Riesgos digitales a nivel estratégico y en los procesos empresariales básicos.– Gestión, capitalización y protección de los datos de la Unión de forma armonizada.– Adaptación de la arquitectura de TI a la orientación y los desafíos estratégicos.– Activos de TI/cartera de soluciones digitales y gestión de su evolución, así como información sobre los proyectos de TI que se han puesto en marcha.– Presupuesto de TI y presupuesto de gestión de datos/información (de la Unión en conjunto y de los Sectores) plurianuales y renovables.En segundo lugar, el Consejo debería **encargar** al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) que, en colaboración estrecha con los grupos asesores de los tres Sectores de la Unión y con el Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG), elabore un concepto para aclarar y reafirmar las responsabilidades de las Conferencias de Plenipotenciarios y del Consejo con respecto a la organización y armonización de la gestión de TI y la gestión de datos en la UIT. Estas reformas en materia de gestión de TI y la gestión de datos de la UIT deberían incrementar el valor proporcionado, posibilitar una armonización estratégica adecuada, mejorar la gestión del desempeño, permitir una gestión más eficiente de los recursos y reforzar la gestión de riesgos. El GTC‑RHF debería informar al Consejo sobre este asunto en su reunión ordinaria de 2026.En tercer lugar, el Consejo debería **encargar** a la Secretaria General que prepare un informe con informaciones completas sobre los aspectos organizativos relacionados con la gobernanza de TI y la gobernanza de los datos/la información en toda la Unión (incluidos los tres Sectores), y específicamente sobre los documentos enumerados en la lista ilustrativa (y los documentos de naturaleza similar que no conocen los autores de las contribuciones), y que lo presente al GTC-RFH en su reunión de septiembre. |

# Contexto

Hoy en día, la gobernanza de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de los datos/la información se consideran aspectos de gestión críticos en cualquier empresa/organización. Actualmente, para ser competitivos y atractivos, los negocios no pueden seguir las mismas pautas de gestión de TI y la gestión de datos que hace dos décadas. La gobernanza de TI es un elemento de la gobernanza institucional cuyo objetivo es mejorar la gestión de TI general, incrementar el valor obtenido a partir de la inversión en información y tecnología, permitir la gestión eficaz de los riesgos de TI y garantizar que las actividades asociadas con la información y la tecnología están en consonancia con los objetivos comerciales generales. La gobernanza de datos es un enfoque holístico para gestionar la información corporativa mediante la implantación de procesos, roles, controles y métricas que tratan la información como un activo empresarial valioso, con el objetivo de poner los activos de información a disposición de quienes los necesitan, al tiempo que agilizan la gestión, reducen los costes de almacenamiento y garantizan el cumplimiento.

Estos principios también deberían aplicarse a la UIT, que se ha desempeñado con éxito hasta el momento, pese a contar con principios y estructuras institucionales de gobernanza de TI y de los datos que podrían calificarse como confusos. Aunque parece reconocerse la importancia crítica de la gestión de las TI y los datos para la Unión, parece que algunos enfoques aplicados por la UIT, por ejemplo, en cuanto a organización y armonización en estos ámbitos, no están actualizados y los progresos son muy lentos. Entre otras cosas, la organización y armonización no resultan satisfactorias desde el punto de vista de la orientación estratégica y las funciones de supervisión de los órganos rectores. En los últimos tiempos se ha considerado que las conferencias, las asambleas y el Consejo de la UIT no se han ocupado en su totalidad de los asuntos relativos a la gobernanza de TI y de datos. A pesar del enfoque "UnaUIT", estas cuestiones están repartidas entre los diferentes Sectores de la UIT y se abordan de forma no estructurada en las conferencias, asambleas y grupos asesores de los Sectores. Además, en el Consejo, la información asociada con las TIC y la gobernanza de los datos/la información es fragmentaria.

Las PP y el Consejo son los órganos rectores de la UIT y desempeñan un papel esencial a la hora de establecer la orientación y supervisar las actividades de la Unión. La importancia crítica de las TI y de los datos/información para las actividades de la Unión implica que estos organismos deben ser informados y consultados sobre cuestiones estratégicas transversales relacionadas con las TI y los datos (por ejemplo, seguridad de la información, política de datos, inversiones plurianuales) y deben tomar decisiones al respecto, según proceda. Por consiguiente, es necesario aclarar las funciones de los diferentes agentes, y en particular de las PP y del Consejo, con respecto a la gobernanza de las TI y la gobernanza de los datos en la UIT, especialmente cuando se refieren a aspectos vitales de la Unión, a saber, la financiación, la seguridad de la información y la gestión de riesgos.

Existen muchos ejemplos de la falta de participación de los órganos rectores en aspectos clave de la gobernanza de las TIC y los datos/la información de la organización, así como de la incoherencia de la gobernanza en estos ámbitos. En esta reunión, se informa (implícitamente) al Consejo de que no se financian las actualizaciones y mejoras transformadoras de los sistemas y servicios de TI, incluidas las mejoras de la gestión de datos y las iniciativas de adopción de la IA[[2]](#footnote-2). En otro documento, se comunica al Consejo que aún no se ha encontrado financiación para los 250 000 CHF necesarios para la ejecución del proyecto de nuevo sitio web[[3]](#footnote-3). Cabe señalar que se podrían obtener fondos para estos dos proyectos fundamentales para la UIT si el Consejo aprobara utilizar los ahorros conseguidos en la ejecución del presupuesto de 2024[[4]](#footnote-4); no obstante, a nuestro juicio, la financiación *ad hoc* de proyectos tan importantes carece de rigor. Aparentemente, la gobernanza de TI en la UIT está supervisada en la actualidad por el CTIC en virtud de la Orden de Servicio 24/10 del 20 de septiembre de 2024[[5]](#footnote-5). Todavía no se ha informado al Consejo sobre la revisión y los detalles de la orden de servicio sobre la gobernanza de las TIC y los datos, cuya elaboración ha recomendado el CAIG[[6]](#footnote-6). Además, el Consejo encargó a la Secretaria General que informara periódicamente al GTC‑RHF y al Consejo de la UIT sobre la aplicación de la estrategia relativa a las tecnologías de la información[[7]](#footnote-7). En la 17.ª reunión del GTC‑RHF, celebrada en febrero de 2025, se puso de manifiesto que la estrategia de TI de la UIT aún está en proceso de elaboración, tarea que se lleva a cabo sin la participación del Consejo ni del GTC-RHF[[8]](#footnote-8). Un ejemplo en este sentido es que los Consejeros deben consultar el Documento [C25/55](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0055/es), "Novedades sobre la hoja de ruta y el proceso de la transformación de la UIT", para saber que se han redactado las primeras directrices para la utilización de la IA generativa en la UIT (párr. 3.1.2), que se ha elaborado la Estrategia de gobernanza de la información de la UIT (párr. 3.2.3) y que se ha previsto establecer un Grupo de Trabajo del Comité de Gobernanza de las TIC que se ocupará de las cuestiones relacionadas con la gobernanza y gestión de la información (párr. 3.2.3), y para obtener información actualizada sobre los avances del proyecto de nuevo sitio web (párr. 3.2.5). Este último tema se aborda en el informe del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión (GTC-Idiomas)[[9]](#footnote-9). Tampoco nos queda claro con cuánta exhaustividad y con qué regularidad el CAIG puede abordar la gobernanza de las TI y la gobernanza de los datos/la información en la UIT. Cabe destacar que el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) y el Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) se ocuparon de múltiples cuestiones diferentes relacionadas con la TI y la gobernanza de los datos/la información durante sus reuniones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Documento [C24/54](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0054/es) [↑](#footnote-ref-1)
2. Documento [C25/9](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0009/es), sección 2.3 [↑](#footnote-ref-2)
3. Documento [C25/12](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0012/es), capítulo 2, letra f) [↑](#footnote-ref-3)
4. Documento [C25/43](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0043/es), secciones 5.2 y 5.6 [↑](#footnote-ref-4)
5. Documento [C25/50](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0050/es), párr. 15.2. En su reunión de 2024, solo se informó al Consejo sobre la reestructuración del CTIC (Documento [C24/54](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0054/es)). [↑](#footnote-ref-5)
6. Documento [CWG-FHR-17/24](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR17-C-0024/es) (págs. 14-15); véanse también el Documento C24/22, capítulo 15, y el Documento [C23/22](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0022/es), capítulo 15. [↑](#footnote-ref-6)
7. Revisión 1 al Documento [C24/109](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0109/es) [↑](#footnote-ref-7)
8. Documento [CWG-FHR-20/32](https://www.itu.int/md/S25-CWGFHR20-C-0032/es), capítulo 15 [↑](#footnote-ref-8)
9. Documento [C25/12](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0012/es) [↑](#footnote-ref-9)